

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 717 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Luisa Camacho González contra la empresa Materiales de Construcción García y Pastor, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro registro correspondiente. No acreditándose el requisito de conciliación previa se admite provisionalmente a trámite la demanda, advirtiéndole a la parte demandante que ha de acreditar la celebración o el intento del expresado acto en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, bajo apercibimiento que de no hacerse así se archivará la demanda sin más trámite.

Y, sin perjuicio de ello, se señala para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 2 de febrero de 2011, a las 13:20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Marques de Mendigorria, número 2 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados, a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se requiere a la demandada para que aporte a la vista la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma María Pilar Martínez Gamero, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción García y Pastor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 20 de septiembre de 2010.-El secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 10247